

## P22 – RENDICIÓN DE CUENTAS Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

### OBJETO

El objeto de este procedimiento es establecer cómo la Universidad de Cantabria hace pública información de utilidad para la Comunidad Universitaria y la Sociedad en general, y rinde cuentas a los diferentes agentes de su actividad como institución pública. Así mismo, establece las directrices y procedimientos para la distribución de la información relativa al Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la Universidad de Cantabria a través del Informe Final del SGIC.

### ALCANCE

Todas las titulaciones oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad de Cantabria.

Másteres de Formación Permanente que vayan a solicitar su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

Todos los Centros, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación, Servicios y Unidades de la Universidad de Cantabria.

### RESPONSABLES

Consejo Social.

Claustro Universitario.

Consejo de Gobierno.

Gerencia.

Vicerrectorado competente en materia de Calidad.

Área Web de la Universidad de Cantabria.

Área de Calidad.

Servicio de Gestión Académica.

Servicio de Comunicación.

Centros.

Escuela de Doctorado (EDUC).

Departamentos.

Institutos Universitarios de Investigación.

Juntas de personal y Comités de Empresa.

Comisión de Calidad de la UC.

Comisiones de Calidad de Centro y Título.

Comisión de Calidad de la EDUC.

### REFERENCIAS

Directrices para la elaboración de títulos universitarios de grado y máster. MEC (2006).

Criterios y directrices para la Garantía de Calidad en el EEES. ENQA (2015).

Programa AUDIT INTERNACIONAL.

Programa VERIFICA.

Programa MONITOR.

Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Plan Estratégico de la Universidad de Cantabria.

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno.

Ley de Cantabria 1/2018 de Transparencia de la Actividad Pública.

Normativa Académica de la Universidad de Cantabria.

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

### P21-1 RENDICIÓN DE CUENTAS

La Universidad de Cantabria, como institución pública, debe publicar de forma periódica y actualizada, información relevante que sirva a la sociedad, garantice la rendición de cuentas de su actividad y permita el control de sus actuaciones. Así mismo, la rendición de cuentas también se lleva a cabo mediante la participación de los diferentes agentes en los órganos de gobierno y representación de la institución.

Los distintos agentes participan en los órganos de gobierno y representación de la Universidad de Cantabria en la forma que determinen la Ley Orgánica del Sistema Universitario y los Estatutos de la Universidad. Al menos existirán los siguientes órganos colegiados, que se regirán de acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la UC y sus propios Reglamentos de funcionamiento:

- Consejo Social
- Claustro Universitario
- Consejo de Gobierno
- Juntas de Centro
- Consejos de Departamento
- Juntas de Instituto Universitario de Investigación
- Junta de PDI y Junta de PAS
- Comité de Empresa de PDI y Comité de Empresa de PAS

De acuerdo a lo que establece la Ley 1/2018 de Transparencia de la Actividad Pública de Cantabria, los órganos consultivos, órganos asesores y los órganos colegiados de dirección y supervisión, deben publicar las actas de reuniones, deliberaciones y decisiones que adopten.

### P22-2 DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Universidad de Cantabria mantiene informados a sus grupos de interés sobre sus funciones, organización, oferta académica, resultados, etc., mediante los siguientes instrumentos:

PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

La Universidad de Cantabria cuenta con un Portal de Transparencia creado en el año 2013, de acuerdo con los indicadores establecidos por la Fundación Compromiso y

Transparencia, y adaptado en el año 2014 a los requerimientos sobre publicidad activa establecidos por la Ley 19/2013 de Transparencia. En el año 2018 también se ha adecuado a la áreas y materias sujetas a transparencia establecidas en la Ley de Cantabria 1/2018 de Transparencia de la Actividad Pública.

La gestión del Portal de Transparencia es responsabilidad de la Gerencia.

#### PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

La página web institucional de la Universidad de Cantabria es el medio utilizado por la institución para informar a la Comunidad Universitaria y a la Sociedad en general sobre la actividad de la Universidad.

Cada Centro, Departamento, Servicio y Unidad tiene su propio sitio web dentro de la web institucional y es responsable de mantener actualizada la información y normativa relativa a su actividad. Cada uno de estos órganos determinará la persona o persona encargadas de mantener la página web, así como de determinar qué información publicar y la periodicidad de su revisión.

La gestión general, mantenimiento y mejora de la plataforma tecnológica en la que se aloja la página web institucional es responsabilidad del Área de Campus de Excelencia Internacional (CEI) y Web.

#### PÁGINA WEB OFICIAL DE LA TITULACIÓN

La Universidad de Cantabria hace pública, cada curso académico, la información actualizada sobre los planes de estudio que oferta, a través de la página web oficial de cada titulación.

Estas páginas web contienen información relativa a:

- Centro de impartición de la titulación.
- Presentación del título (justificación, plazas de nuevo ingreso, perfil de ingreso, salidas profesionales, etc.).
- Estructura del plan de estudios.
- Asignaturas y guías docentes, que incluyen la metodología enseñanza – aprendizaje, sistemas de evaluación, resultados de aprendizaje, etc.
- Horarios y calendario de exámenes.
- Competencias desarrolladas en la titulación.
- Normativa de aplicación más destacada (régimen de permanencia, dedicación, matrícula, reconocimiento de créditos, etc.).
- Información sobre prácticas externas y Trabajo Fin de Grado/Máster.
- Estadísticas e indicadores sobre la titulación.
- Documentación oficial del título (Memoria Verifica, informe de verificación, enlace al RUCT, plan de estudios en el BOE, informes de Seguimiento y Renovación de la Acreditación, etc.).

El Servicio de Gestión Académica de la Universidad es responsable de mantener actualizada la información contenida en dichas páginas web.

## MEMORIA ANUAL DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

La Universidad de Cantabria publica anualmente la Memoria de la Universidad, en la que muestra el trabajo llevado a cabo por los miembros de la Comunidad Universitaria, desde el punto de vista de la docencia, la investigación, la transferencia del conocimiento y la gestión.

La Memoria es elaborada por el Servicio de Comunicación, en colaboración con los distintos Vicerrectorados, Servicios y Unidades, así como con el Personal de Administración y Servicios de los Servicios Centrales, que proporciona los datos estadísticos de la institución de cada curso.

La Memoria es presentada en sesión pública por el equipo Rectoral y posteriormente es publicada en la página web institucional.

## SEGUIMIENTO DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Anualmente, el Área de Calidad elabora un estudio sobre la inserción laboral de los egresados de la Universidad de Cantabria y su progreso en el mercado laboral. Esta información es utilizada por la propia Universidad para evaluar la adecuación de su oferta formativa, analizar los resultados de aprendizaje de los egresados y ofrecer información pública sobre la colocación en el mercado laboral de sus titulados.

El análisis es realizado por el Área de Calidad, posteriormente es revisado en el seno del Vicerrectorado competente en materia de calidad y aprobado en la Comisión de Calidad de la Universidad de Cantabria.

Una vez aprobado, se hace público en la página web del Área de Calidad y se envía por correo electrónico a todos los egresados que han sido objeto del estudio.

## **P22-3 INFORME FINAL DEL SGIC**

El Informe Final del SGIC es el documento que cada curso académico sintetiza toda la información generada por el Sistema de Garantía Interno de Calidad, analiza los resultados y emite recomendaciones basadas en ellos que garanticen la mejora continua y la calidad de la oferta formativa de la Universidad de Cantabria.

Este Informe es una de las herramientas empleadas para hacer partícipe a toda la Comunidad Universitaria (estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios) y a la Sociedad en general del estado de la actividad académica de la Universidad y como mecanismo de rendición de cuentas como Institución Pública.

La información se agrega en tres grandes bloques de acuerdo a quienes vaya dirigida: información sobre la Titulación, información sobre el Centro e información sobre el conjunto de la Universidad. Por tanto, habrá un Informe Final del SGIC que recoja, analice y emita conclusiones y recomendaciones a nivel de título, otro a nivel de Centro y, por último, un informe más general sobre el conjunto de la Universidad de Cantabria. Este último informe se acompañará de un Resumen Ejecutivo que sintetice la información más relevante, y que se hará público junto con el Informe.

Las Comisiones de Calidad de Centro y Titulación y la Comisión de Calidad de la EDUC, como órganos colegiados delegados de la Junta de Centro y el Comité de

MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DEL  
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

Dirección de la EDUC, respectivamente, son responsables del análisis de la información generada por el Sistema y de la elaboración y aprobación del Informe Final del SGIC de Centro y Título.

Del análisis de toda esta información generada por el Sistema surgen los planes de mejoras de la titulación y del Centro, que forman parte del Informe Final del SGIC de Título y Centro, respectivamente. No obstante, detectada una o varias áreas de mejora, las Comisiones de Calidad podrán elaborar un plan parcial para su inmediata puesta en funcionamiento, informando de ello a la Dirección del Centro. Este plan de mejoras parcial formará posteriormente parte del plan de mejoras correspondiente.

El Informe final del SGIC se presentará cada curso académico ante la Junta de Centro, o el Comité de Dirección de la EDUC, para su mejor difusión y aprobación del plan de mejoras. Tras su aprobación, se publican en la página web del Centro.

Los planes de mejoras del Centro y del Título tienen carácter vinculante para la organización docente y toma de decisiones en el ámbito académico, así como para todo el personal docente e investigador y de administración y servicios asociados a las titulaciones y el Centro, y para los estudiantes matriculados en ella. Todo ello con el fin de garantizar la calidad de la oferta formativa que se imparte en el Centro.

Las reclamaciones que pudieran darse contra este plan de mejoras deberán presentarse ante la Junta de Centro, o el Comité de Dirección de la EDUC, que dictará resolución en el menor plazo posible.

El Área de Calidad es responsable de la elaboración del Informe Final del SGIC de la Universidad de Cantabria, que deberá ser aprobado por la Comisión de Calidad de la UC. Tras su aprobación, se publica en la página web del Área de Calidad.

Los Informes Finales del SGIC deben ser aprobados y estar públicamente disponibles según lo dispuesto en el Calendario de Procesos del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Universidad de Cantabria, para que puedan ser tenidos en cuenta de cara a la organización docente del curso académico siguiente.

El Informe Final del SGIC deberá ajustarse a los siguientes modelos:

- Anexo P22-3-1 – Plantilla para la elaboración del Informe Final del SGIC de Grado.
- Anexo P22-3-2 – Plantilla para la elaboración del Informe Final del SGIC de Máster Oficial.
- Anexo P22-3-3 – Plantilla para la elaboración del Informe Final del SGIC de Doctorado.
- Anexo P22-3-4 – Plantilla para la elaboración del Informe Final del SGIC de Máster de Formación Permanente.
- Anexo P22-3-5 – Plantilla para la elaboración del Informe final del SGIC de Centro.

A continuación, se establece como se lleva a cabo la obtención de la información necesaria para la elaboración del Informe Final del SGIC, en el caso de titulaciones interuniversitarias coordinadas por la Universidad de Cantabria.

**a. Másteres interuniversitarios coordinados por la Universidad de Cantabria**

La información de las universidades participantes, necesaria para la elaboración del Informe Final del SGIC de los Másteres interuniversitarios que coordina la Universidad de Cantabria, será solicitada anualmente a cada una de ellas por el Centro responsable del título.

La información que se solicite para cumplimentar el Informe Final del SGIC será la especificada en el Anexo P22-3-6 de este procedimiento.

La información de todas las Universidades participantes formará parte del Informe Final del SGIC del título y se agregará por universidad. Así mismo, será analizada por la Comisión de Calidad y tenida en cuenta para la elaboración del plan de mejoras de la titulación.

**b. Programas de Doctorado interuniversitarios coordinados por la Universidad de Cantabria**

La información de las universidades participantes, necesaria para la elaboración del Informe Final del SGIC de los Programas de Doctorado interuniversitarios que coordina la Universidad de Cantabria, será solicitada anualmente a cada una de ellas por la Escuela de Doctorado (EDUC).

La información que se solicite para cumplimentar el Informe Final del SGIC será la especificada en el Anexo P22-3-7 de este procedimiento.

La información recibida se pondrá a disposición de los Coordinadores de los Programas de Doctorado correspondientes y de la Comisión de Calidad de la EDUC.

La información de todas las Universidades participantes formará parte del Informe Final del SGIC del Programa de Doctorado y se agregará por universidad. Así mismo, será analizada por la Comisión de Calidad y tenida en cuenta para la elaboración del plan de mejoras del título.

**PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS**

GRUPO DE INTERÉS	FORMA DE PARTICIPACIÓN
Comunidad Universitaria (profesorado, estudiantes, personal de administración y servicios y egresados)	Forman parte de los órganos de gobierno y representación de la Universidad en la forma que determine la legislación vigente en cada momento.
Sociedad en general	Son el objeto de la información que publica la Universidad.
Gerencia	Gestiona el Portal de Transparencia de la Universidad.
Área Web	Gestiona la plataforma en la que se aloja la página web institucional y su mantenimiento.
Servicio de Gestión Académica	Mantiene actualizada la información de las páginas web oficiales de las titulaciones.
Servicio de Comunicación	Elabora y publica la Memoria Anual de la Universidad.

MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DEL  
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

Comisiones de Calidad de Centro y Titulación y Comisión de Calidad de la EDUC	Elaboran y aprueban anualmente los Informes Finales del SGIC del Centro y de las Titulaciones.
Junta de Centro	Aprueban los planes de mejora de las titulaciones.
Área de Calidad	Elabora y publica anualmente el Informe Final del SGIC de la Universidad y el Estudio sobre la Inserción Laboral de los egresados de la UC.
Comisión de Calidad de la UC	Aprueba el Informe Final del SGIC de la UC con los resultados agregados de todas las titulaciones oficiales de la Universidad.
Otras universidades con las que se comparten titulaciones interuniversitarias	En función de la dependencia del título, la Universidad de Cantabria remite o reclama un informe con los principales resultados del SGIC, para que sea utilizado en el análisis del estado de la titulación.

### REGISTROS DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO	REGISTROS	RESPONSABLE DE LA CUSTODIA	TIEMPO DE CONSERVACIÓN
P22 – Rendición de cuentas y difusión de la información	Memoria anual de la Universidad de Cantabria.	Servicio de Comunicación	Indefinido
P22 – Rendición de cuentas y difusión de la información	Informe Final del SGIC de la Universidad de Cantabria.	Área de Calidad	Indefinido
P22 – Rendición de cuentas y difusión de la información	Estudio sobre la inserción laboral de los egresados de la Universidad de Cantabria.	Área de Calidad	Indefinido
P22 – Rendición de cuentas y difusión de la información	Informes Finales del SGIC del Centro y de las Titulaciones.	Centro/EDUC	Indefinido

### INFORMACIÓN PÚBLICA

ELEMENTO DEL SGIC	FORMA DE INFORMAR
Portal de Transparencia	Página web institucional.
Información sobre la Universidad	Página web institucional.
Información sobre las titulaciones	Página web oficial del Título.
Información sobre las actividades de los Centros	Página web oficial del Centro.
Memoria anual de la Universidad	Página web del Servicio de Comunicación.
Acuerdos de los órganos de gobierno de la Universidad	Portal de Transparencia de la UC.
Informe Final del SGIC de la Titulación	Página web del Centro responsable de la titulación.
Informe Final del SGIC del Centro	Página web del Centro.
Informe Final del SGIC de la UC	Página web del Área de Calidad.
Estudio sobre la inserción laboral de los egresados de la UC	Página web del Área de Calidad.

### SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN: INDICADORES

IDENTIFICADOR	DEFINICIÓN	PERIODO DE CÁLCULO	RESPONSABLE
--	--	--	--

## CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS
V06	08/04/2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Obligatoriedad de realizar un informe final del SGIC a nivel de Centro, de acuerdo al Anexo PGM8-1-3 del procedimiento.</li> <li>▪ Eliminar la revisión de la política y objetivos de calidad de los informes de las titulaciones.</li> <li>▪ Modificar la fecha de petición de información de los Másteres interuniversitarios.</li> </ul>
V07	22/06/2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Unificar los procedimientos sobre Rendición de cuentas y difusión de la información y Distribución de la información del SGIC.</li> <li>▪ Incluir a los Másteres de Formación Permanente dentro del alcance del procedimiento y definir su modelo de Informe Final del SGIC.</li> <li>▪ Revisión del MGP-SGIC para adaptarlo a la estructura del modelo AUDIT INTERNACIONAL.</li> </ul>